

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **076 0** NEUQUÉN 3 0 OCT 2015

VISTO:

El expediente OE Nº 6305-M/2015 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota Nº 226/DGlyT/2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B Nº 0011-00001816 por \$ 3.150.~ (Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta) de la Empresa DA.VI.TEL. S.A., correspondiente al servicio de tres enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal con dependencias en Barrio Alta Barda, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Octubre/2015;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra Nº 356/2012, se gestionó la nueva contratación, emitiéndose la Solicitud nº 46940/D, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área:

Que por Pase Nº 1196/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva Nº 5856;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva:

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN R E S U E L V E:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0011-00001816 por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de tres enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal con dependencias en Barrio Alta Barda, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Octubre/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.ES COPIA FDO. ARTAZA



